



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 12 MAR. 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 000718

VISTO el expediente 1142998/2020, en el cual el señor GUERELLO ALEJANDRO, DNI M8.386.797 requiere se lo indemnice por los daños ocasionados a un vehículo automotor de su propiedad marca TOYOTA modelo SEDAN 4 PTAS, Dominio FVD830, como consecuencia del impacto de un pozo denunciando que el mismo atravesaba la calzada siendo imposible de esquivar y,

CONSIDERANDO:

Que a fs.1 luce el reclamo presentado por el Sr. Guerello Alejandro quien relata que el día 23 de noviembre de 2020 su vehículo automotor resulto dañado como consecuencia del impacto de un pozo denunciado que el mismo atravesaba la calzada siendo imposible de esquivar.

Que a fs. 21 se acompaña documentación del seguro;

Que a fs. 14/15 se acompañan presupuesto de gastos de reparación de daños.

Que a fs.3/4 respectivamente se adjuntan copias del Documento Nacional de Identidad y título automotor.

Que a fs. 34 obra informe de la Dirección de Hidráulica del cual se desprende que el bache que existía en intersecciones de la Avenida 31 y Avenida 38 se produjo por falla de las obras ejecutadas por la Dirección Provincial de Hidráulica como obra "Conducto aliviador Avda.131"

Que de conformidad con los elementos reunidos, no se ha demostrado la concurrencia de la totalidad de los presupuestos propios de la responsabilidad estatal.

Que el informe de la Dirección de Hidráulica constata que el bache que existía en interacciones de la Avenida 31 y la Avenida 38 se produjo por las fallas de las obras ejecutadas por la Dirección Provincial de Hidráulica como obra "Conducto aliviador Avda.131", es decir que el defecto no es imputable al Municipio.

Que obra Dictamen de la Secretaria de Legal y Técnica considerando que, en el caso sometido a Dictamen, la solicitud indemnización de daños efectuada debe ser rechazada.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°: Rechácese la solicitud de reparación de daños efectuados el Sr GUERELLO ALEJANDRO DNI M8.386.797 en relación a su vehículo automotor de su propiedad marca TOYOTA modelo SEDAN 4 PTAS, Dominio FVD830 conforme a los fundamentos expuestos en el Considerando.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Municipal.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese

PROT. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

0559